



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/6/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra de "...LA OMISIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA PRERROGATIVA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2021, OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic). **El magistrado instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día de hoy **veintisiete de julio de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy veintisiete de julio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del **Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, QUINCE DE JULIO DE 2023



ACUERDO.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JE/6/2023.

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA PRERROGATIVA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2021, OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado ponente, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/619/2023, fechado el día veintisiete de julio de dos mil veintitrés suscrito por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y recepcionado a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el mismo día veintisiete de julio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

ÚNICO: Acumulación de documentación. Se tiene por presentada a la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/619/2023 descrito en la cuenta, mediante el cual remite la documentación que a continuación se describe: -

1. Oficio identificado con la referencia alfanumérica DEAPPAP/361/2023, del día veintiuno de julio de dos mil veintitrés suscrito por la titular de la Dirección Ejecutiva de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”



ACUERDO.

- Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, a través del cual informó que el día quince de junio de 2023, se realizó la compensación del monto de los remanentes de financiamiento público para actividades ordinarias y actividades específicas 2018 y 2019, notificadas por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en términos de lo desglosado en el oficio DEAPPAP/361/2023. Constante de siete fojas. -----
2. Oficio con la referencia DEAPPAP/365/2023, de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, suscrito por la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC como alcance del oficio DEAPPAP/361/2023. Constante de tres fojas. -----

En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio y documentación adjunta donde el Instituto Electoral del Estado de Campeche comunica los trámites relativos al cumplimiento al resolutivo SEGUNDO¹ de la sentencia de tres de julio de la presente anualidad dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local, por lo que, se acumula a los autos la documentación adjunta para que obre conforme a Derecho corresponda.-----

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (27 de julio de 2023), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----

SECRETARÍA
SAN FRANCISCO

¹.SEGUNDO: Se ordena al Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de la Dirección de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, pagar al Partido Revolucionario Institucional en Campeche el faltante de pago de las prerrogativas y financiamiento público del ejercicio fiscal 2021, que le corresponden por ley, de acuerdo a los términos y plazos descritos en las consideraciones SEXTA y SÉPTIMA de la presente resolución.